



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DE ABRIL DE 1959

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona la siguiente,

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo para contratar la adquisición de los grupos electrógenos a que se refiere el presente expediente, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales que tratan sobre la materia, y con cargo de dar oportuna cuenta a este H. Concejo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Catamarca, a dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

O R D E N A N Z A N° 75

Fdo. FERNANDO RIVERA AGÜERO
ARNALDO RAUL MOLINA